



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015-2015**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PRE - PLIEGO DE CONDICIONES POR
PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO.**

OBJETO DEL PROCESO: Recibir propuestas para contratar la adquisición, entrega, instalación, configuración, adecuación y puesta en correcto funcionamiento de: 1) una solución integral compuesta de videoteca y fonoteca; 2) una solución integral compuesta de servidores y virtualización y, 3) una solución integral de Colaboratorio de tele presencia; para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dado que varias empresas realizaron observaciones sobre los mismos temas, la Universidad responde de manera conjunta o de manera individual según sea el caso.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JORGE CABRERA, COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KAD S.A.

Debido a la complejidad de este tipo de proyectos y que no solo es la venta de equipos especializados sino también en algunos casos la adecuación de espacios para su correcto funcionamiento, sugerimos que dentro de los pliegos de condiciones, se cambie la forma de pago ya sea por un porcentaje de anticipo o pagos parciales dependiendo de las entregas que se hagan durante el contrato.

Aunque se pueda tener una excelente capacidad Financiera esperar seis meses para algún tipo de pago encarecería los costos para el desarrollo de este proyecto. Adicionalmente a esto el dólar volvió nuevamente a dispararse y muy seguramente cuando finalice este proceso sobrepasara la barrera de los \$3200 según analistas financieros. Al lograr un anticipo se podría negociar buenos precios con los fabricantes lo que beneficiaría enormemente a la Universidad Distrital.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación no se acepta por las siguientes razones. En primer lugar, la forma de pago responde a un estudio de mercado, que hace parte del correspondiente "estudio del sector", que se adelantó previamente por parte de la Universidad y que se puede consultar en la página Web institucional. Por lo tanto, no responde a un criterio arbitrario o caprichoso. En segundo lugar, el proponente y eventual futuro contratista, debe caracterizarse por ser una persona con suficiente capacidad financiera para afrontar los compromisos económicos que se derivan de la suscripción del contrato, como se colige de los indicadores económicos que se exigen en la parte financiera de los pre-pliegos y demás documentos precontractuales.

En este orden de ideas, las variaciones presupuestales y financieras que se puedan experimentar durante la ejecución del contrato, deben ser calculados por el eventual o eventuales oferentes en sus propuestas, además de que constituyen riesgos propios de su actividad comercial. Finalmente, no es cierto que el dólar tienda a la alza durante los próximos meses, toda vez que la tendencia al respecto, debidamente documentada, es que se mantendrá fluctuando en torno a los tres mil pesos (\$3.000). Es así que el promedio del dólar durante la tercera semana del mes de noviembre fue de \$2.975.10, siendo el valor más caro, \$3.073.00)

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR SANTIAGO ORTIZ ARANGO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPUFACIL S.A.S.

2.1 Observaciones Financieras

COMPUFACIL SAS, interesado en presentar oferta al proceso de la referencia y una vez revisado el pliego de condiciones de la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar los pliegos de condiciones modificando 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. Toda vez que la capacidad financiera con respecto al indicador NIVEL ENDEUDAMIENTO y LIQUIDEZ son muy bajos, de acuerdo al requerimiento de la entidad esto basado en que muchas de las empresas con capacidad de ofrecer estos servicios cuentan con niveles de endeudamientos más altos y con capacidad técnica y financiera de realizar contratos de este tipo.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aceptar oferentes que cumplan con los siguientes índices:

Índice de Liquidez: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ AC/PC Mayor o igual a 1.2

Índice de Endeudamiento: $\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$ (PT/AC) x 100 Menor o igual a 70%

Al respecto de estos indicadores, ponemos a consideración de la entidad revisar procesos similares, inclusive procesos de la entidad en donde los indicadores solicitados permiten una mayor pluralidad así mismo otras entidades del gobierno uno de los cuales lo adelanta LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, Proceso: convocatoria pública No. 005 de 2015, la cual tiene por objeto adquisición de una solución para la ejecución del proyecto de inversión "Cero Problemas de Networking" de la Universidad Industrial de Santander.

Colombia Compra Eficiente analizo el comportamiento financiero de los proveedores de Hardware basándose en la investigación realizada por Sectorial, la cual involucra 228 empresas representativas del mercado nacional (Fabricantes y comercializadores). A continuación, se transcribe los resultados obtenidos:

Con base en estos estudios, la Entidad para el proceso de "Acuerdo Marco de Precios", estableció los siguientes indicadores:

Tabla 8 Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

En concordancia con lo anterior, El Decreto 1510 de 2013 estableció expresamente en los Arts. 15 y 16 lo siguiente:

"Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Artículo 16. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del Contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Es de tener en cuenta que el estudio del sector a que hace referencia las normas previamente citadas, debe comprender entre otros temas, el análisis necesario para conocer al sector desde las perspectivas financiera y organizacional, el cual debe quedar consignado en el estudio previo, pues de las conclusiones que de allí se obtengan, serán las que determinan la fijación de los indicadores que para efectos financieros y organizacionales no sólo resultan suficientes sino viables para ser cumplidos por un número plural de oferentes y así garantizar el cumplimiento de su propósito principal el cual es permitir que quien resulte adjudicatario cuente con las capacidades mínimas necesarias para ejecutar el objeto del contrato en los términos exigidos por la entidad contratante.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la fijación de los requisitos habilitantes por parte de las entidades estatales en los términos de los procesos de contratación que adelante, no corresponde a una capacidad arbitraria o caprichosa, sino que debe obedecer estricta y rigurosamente no sólo a las finalidades que está obligada a perseguir con su inclusión (en este caso procurar capacidad financiera y organizacional suficiente para el desarrollo del contrato) sino a las conclusiones que se logren con fundamento en el estudio del sector en estos particulares aspectos organizacionales y financieros, tema sobre el cual.

En conclusión y acorde con los argumentos dados, respetuosamente solicitamos a la Entidad ajustar los indicadores de Endeudamiento y liquidez acorde con las cifras del análisis del sector económico respectivo, lo cual permitirá la mayor participación de oferentes que tienen la capacidad y experiencia en este tipo de proyecto, que tienen la mayoría de participación en el mercado y el ajuste solicitado no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La observación no se acepta. En primer lugar, la Universidad se remite a lo señalado respecto de la anterior observación, en concreto, respecto del estudio del sector que antecedió a la elaboración de los pre pliegos objeto de observación, el cual, como ya se anotó, puede ser consultado en la página Web institucional. En este orden de ideas, se reitera, los indicadores financieros señalados en el pre pliegos y demás documentos precontractuales no son arbitrarios ni caprichosos, sino que responden a un estudio del correspondiente sector, buscan garantizar los derechos de la entidad y han tenido en cuenta procesos realizados tanto en la Universidad Distrital como en otras entidades del Estado.

Al respecto, lo que se encuentra es que el observante ha realizado una inadecuada interpretación de los indicadores económicos señalados en los pre pliegos, encontrándolos "bajos" y solicitando su "ajuste", cuando la realidad es que estos son suficientemente altos, por corresponder a empresas que forman parte de un sector económico fuerte, que realiza operaciones comerciales cuantiosas, en moneda tanto nacional como extranjera.

2.2 Observaciones Técnicas

Se solicita a la entidad ampliar información cuando indica en el objeto "Migrar e Integrar y presentar el sistema de almacenamiento EVA4400 a la nueva infraestructura de equipos al nuevo Enclosure y equipos allí instalados" el almacenamiento EVA4400 será migrada? Cuanta información en GB o TB deberá ser migrada?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

El Tamaño de la almacenamiento de la SAN es de 3 TB, y su uso actual es de 2.5 TB, la migración que se establece se relaciona a los aspectos de conectividad y operación con el nuevo enclosure

Se solicita a la entidad indicar si los servidores especificados como "información Bibliográfico y Linux" serán únicamente trasladados al nuevo enclosure o si estos serian migrados por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Trasladados de los servidores blade al nuevo enclosure.

En el ítem 15.5.4 sobre el cual indican que se debe realizar la instalación de Print Server; se solicita a la Universidad ampliar información de si actualmente posee Print Server y de tener, si este sería migrado al nuevo enclosure tal y como esta o cuando indica instalación y configuración requiere la implementación de uno totalmente nuevo?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con el párrafo correspondiente al numeral 2.7.5.5 Instalación y configuración de periféricos, se da ampliación a la información solicitada:

El Print Server está en una máquina virtual que opera actualmente sobre XenServer, dentro de los servidores blade actualmente en operación; y que deberán ser trasladados al nuevo enclosure.

De requerirse print server, cuantos servidores de Print Server y cuantas impresoras estaría compuesto el requerimiento?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con el párrafo correspondiente al numeral 2.7.5.5 Instalación y configuración de periféricos, se da ampliación a la información solicitada:

El Print Server actualmente cuenta con veinte (20) impresoras.

De requerirse Print, cual es la herramienta usada por la universidad y esta estaría licenciada por la Universidad?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con el párrafo correspondiente al numeral 2.7.5.5 Instalación y configuración de periféricos, se da ampliación a la información solicitada:

El Print Server opera sobre Windows Server 2008R2 Licenciado por la Universidad

Se requiere que la universidad eliminar o corregir lo indicado en el numeral 15.5.13, toda vez que es herramienta del fabricante Citrix que actualmente posee puede permitir trabajar sin conexión y sincronizar cuando se reestablezca pero esta característica no estaría

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con el párrafo correspondiente al numeral 2.7.5.6 Otros Requerimientos, se da ampliación a la información solicitada:

Este requerimiento se relaciona a los aspectos en reconexión de la comunicación, cuando se suceden inconvenientes que provocan desconexión. Permitiendo que el cliente siga trabajando en el punto que se detuvo o rompió el enlace.

Se solicita que la entidad modifique lo solicitado en el numeral 15.5.1, toda vez que incluyen un certificado digital para la solución, y en el alcance descrito se especifica que el acceso se realizara únicamente desde la red LAN de la entidad, por ende este certificado no se requiere.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con el párrafo correspondiente al numeral 2.7.5.3, se da ampliación a la información solicitada:

Se Acepta la Observación.

Se suprime el siguiente párrafo del Numeral:

Deberá incluirse el certificado de Seguridad por el tiempo de contratación.

Se solicita a la entidad indicar si se deben contemplar Switches de sean nuevos con la solución o si se utilizaran los disponibles en producción.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con ítem Alcances de Numeral 1.1 Objeto, se da ampliación a la información solicitada:

Dentro de la integración de los equipos en producción con los nuevos equipos se pretende la utilización los Switches de SAN disponibles. Lo cual relaciona con los numeral 2.7.7 Solución de Backup y en el numeral 2.7.10 Equipos Software Requeridos dentro de la Solución

Se solicita a la entidad indicar si proveerá los circuitos eléctricos para conectar las nuevas PDU para la energización de toda la solución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con los Números 1.2 y 2.7.6.1 Condiciones de Instalación, se da ampliación a la información solicitada:

El Sistema de Bibliotecas adquirió e implemento en el año 2011 una arquitectura en la se implemento el ambiente Virtualizado, la cual se diseñó teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad Distrital en cuanto al perfilamiento de usuarios y requerimientos de alta disponibilidad y tolerancia a fallos del ambiente.

Por lo cual se previó y se contempló el futuro crecimiento - Se proveerá los circuitos eléctricos correspondientes para la instalación de los equipos.

Se solicita a la entidad suprimir lo indicado en el ítem 15.9. "El Contratista debe entregar un kit de medio originales y las claves de la suscripción del software de virtualización" toda vez que la renovación de Subscription Advantage se reporta como un Código que permite la descarga de [as licencias desde la cuenta de la Universidad en Citrix, así como los medios se descargar desde esta misma página.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada, se da ampliación a la información solicitada:

La copia de los medios de instalación se deberá entregar como respaldo del proceso de recibo a satisfacción del contrato, en relación a la claves se entiende como códigos que reposaran como registro en un documento y que por consiguiente se registrados para permitir la activación de los recursos contratados

Se solicita a la entidad corregir el ítem 15.5.14 toda vez que la solución de virtualización presenta las aplicaciones que se encuentran únicamente instaladas en el servidor y no las que se encuentren de manera local en cada usuario. Las aplicaciones podrán ser publicadas al usuario mediante una interfaz Web y por medio de un software cliente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Dando respuesta a la observación presentada y la cual se encuentra relacionada con al Numeral 2.7.10 Equipos Software Requeridos Dentro de la Solución, se da ampliación a la información solicitada:

Este ítem se relaciona al funcionamiento del plugging del cliente de virtualización que se instala en los equipos PC, el software de virtualización debe permitir Integrar las aplicaciones locales y remotas en el escritorio de Windows mediante la creación de íconos en el escritorio.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2015

Por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo:


VLADIMIR SALAZAR ARCEVALO
Vicerrector Administrativo y Financiero